

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

01 ENE 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO

000031

DEL

“Por la cual se adoptan las Definiciones Estratégicas y el Marco Estratégico Institucional 2019-2022 de la Policía Nacional.”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 2° numeral 8 del Decreto 4222 del 231106, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ley 152 del 15 de julio de 1994, se instituye la "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".

Que la Policía Nacional a partir de 1995, ha logrado un importante aprendizaje organizacional en la aplicación de diversas técnicas, herramientas, prácticas y metodologías para hacer más efectiva su gestión, implementó el Sistema de Gestión Integral como el modelo gerencial que da respuesta a las exigencias institucionales, entendido este, como un enfoque sistémico que interrelaciona tres grandes componentes denominados: Estrategia y Gestión de la Estrategia, Gestión y Estructura de Procesos, Talento Humano y Gestión de la Cultura.

Que el artículo 2 del Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", establece entre otras funciones del Director General de la Policía Nacional de Colombia: numeral 4. "Liderar la formulación corporativa de las metas y objetivos de la organización, concertando el Plan Estratégico Institucional para el cumplimiento de la misión y alcance de la visión".

Que la norma ibidem en el numeral 13, de dicho artículo contempla también como función del Director General de la Policía Nacional de Colombia "Formular la Política y Objetivos de Calidad para la Policía Nacional y garantizar su adecuado cumplimiento".

Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública", modificó lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que mediante Resolución 02782 del 15 de septiembre de 2009 se derogó la resolución 05293 del 04 de diciembre de 2008, mediante la cual se fortalece el Sistema Ético Policial, se incorporan los siguientes referentes éticos: Código de Buen Gobierno; Principios y Valores Institucionales; Acuerdos y Compromisos; Código de Ética; Imperativos y Directrices Éticas, y en el Artículo 9º, se adoptan los principios y valores éticos de la institución.

Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que mediante Resolución 00223 del 29 de enero de 2015, se reformuló la plataforma estratégica de la Policía Nacional, para la vigencia 2015 – 2018.

Que mediante la Resolución 03392 del 30 de julio de 2015, se expide el "Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional".

Que mediante Resolución 02761 del 28 de mayo de 2018 "Por la cual se ajustan las metas vigencia 2018 de la matriz estratégica de indicadores asociada al Plan Estratégico Institucional Comunidades Seguras y en Paz", y a través del "Informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos publicado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en Septiembre de 2018", se ajustó la meta del indicador de hectáreas de cultivos de hoja de coca existente (SIMCI) para 2017 en 171.000, generando la modificación de los objetivos estratégicos de 2015 – 2018.

Que según la Guía Metodológica para la Formulación y Gestión de la Estrategia Institucional, en el artículo 3.2 Análisis de la seguridad objetiva y seguridad percibida, señala como fuente de información la Encuesta de Percepción de Calidad del Servicio, aplicada por una firma externa especializada, para las mediciones realizadas en el periodo de formulación que se está evaluando, la cual no fue entregada oportunamente de acuerdo a lo señalado mediante comunicación oficial S-2019-002082-DISEC del 25 de enero de 2019.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se ajustan como cifras vigentes; las correspondientes al año inmediatamente anterior, en los siguientes indicadores de la vigencia 2018; Índice de Victimización, Percepción de Inseguridad, Promedio de Calificación Labor Desarrollada por la PONAL en Seguridad, Calidad del Servicio de Policía, Promedio Percepción de los Programas y Actividades de Participación Ciudadana, Impacto de la Comunicación Pública en el Estado de la Credibilidad, Confianza y Posicionamiento Institucional, Nivel de Aporte de la Estrategia de Comunicación al Conocimiento que Tiene el Ciudadano y Percepción Ciudadana – Cercanía con el Ciudadano.

Que en virtud con lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria 012 del 16 de febrero de 2018 "FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022", se fijan parámetros que permitan realizar la formulación de la estrategia institucional entre los años 2019-2022 con proyecciones al año 2030.

Que teniendo en cuenta las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad", la Política de Defensa y Seguridad 2018-2022 "Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad", se consolida el Plan Estratégico Institucional "PEI" por parte de la Policía Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN: Adoptar las definiciones estratégicas y el Marco Estratégico Institucional de la Policía Nacional, conformado por Políticas, Políticas Institucionales y Políticas de Sistemas de Gestión.

ARTÍCULO 2. POLÍTICAS. Las Políticas, son directrices o lineamientos generales que sirven fundamentalmente para orientar la acción institucional y facilitar el proceso de toma de decisiones. Estas se dividen en Políticas del Marco Normativo, Políticas Institucionales y Políticas de Sistemas de Gestión.

POLÍTICAS DEL MARCO NORMATIVO. Las Políticas del Marco Normativo son las emitidas por el Gobierno Nacional y enmarcan los lineamientos para el diseño y ejecución de las metas institucionales.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES. Las Políticas Institucionales son directrices que una Institución se compromete a cumplir y que orientan sus esfuerzos y recursos hacia el futuro. Son formuladas por el Alto Mando Institucional, de forma tal que buscan alcanzar a toda la Policía Nacional, deben ser conocidas, apropiadas y servir de guía a todos sus integrantes.

Las Políticas Institucionales de la Policía Nacional de Colombia son las siguientes:

1. Política de unidad institucional.
2. Política misional del servicio de policía.
3. Política integral de transparencia policial.
4. Política de gestión del talento humano y cultura institucional.
5. Política de buen uso de los recursos.
6. Política de educación e innovación policial.
7. Política de comunicaciones estratégicas.

POLÍTICAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN. Las Políticas del Sistema de Gestión son directrices por parte de la Dirección General de la Policía Nacional, en las que se expresa su compromiso de cumplir con los requisitos, legales, normativos, del cliente, entre otros, mejorando de manera continua la eficacia, eficiencia y efectividad del respectivo sistema de gestión. Así mismo, son marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas de cada sistema de gestión.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS. Son proposiciones que precisan el marco filosófico de la Institución, que inspira y moviliza el accionar institucional, a través de la definición de la Misión, Visión, MEGA, Principios y Valores Institucionales.

a) **MISIÓN.** La Policía Nacional adopta como Misión la siguiente:

"El fin primordial de la Policía Nacional es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial".

b) **VISIÓN.** La Policía Nacional adopta como Visión la siguiente:

"Al 2030 seremos una organización preparada para responder ante el cambio social a nivel local y global, como resultado de transformaciones estructurales que generen cultura y conciencia de futuro responsable en la ciudadanía".

c) **MEGA.** La Policía Nacional acoge como Meta Grande y Audaz la siguiente:

"Durante los primeros cuatro años, cumpliremos con el servicio de policía a través de la unidad institucional para responder a los diversos comportamientos generacionales y regionales que impacten en la convivencia, mediante la innovación, el uso de herramientas tecnológicas y la optimización de los recursos".

d) **PRINCIPIOS.** La Policía Nacional adopta los siguientes principios:

1. **Vida:** Oriento mi trabajo hacia la protección y defensa de la vida humana, la diversidad biológica y el ambiente, en procura de mantener entornos saludables y en convivencia.
2. **Dignidad:** Actúo con integridad, equidad y honestidad de forma justa y cortés, reconociendo que la humanidad tiene una dignidad inherente e inviolable y que sus derechos humanos deben ser respetados por encima de todo.
3. **Excelencia:** Actúo conforme a las leyes y los reglamentos que orientan nuestro servicio, en procura de aportar a la convivencia ciudadana.
4. **Equidad y Coherencia:** Actúo coherentemente en mis acciones, siendo ecuánime e imparcial garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas.

e) **VALORES.** La Policía Nacional adopta los siguientes valores:

1. **Vocación policial:** Asumo la profesión policial como proyecto de vida y somos testimonio ejemplar de lo que significa ser Policía, contar con una profunda convicción, total disposición, respeto y actitud hacia el servicio.
2. **Honestidad:** Soy coherente entre lo que pienso, digo y hago, actuando con transparencia, rectitud y honradez, siempre favoreciendo el interés general.
3. **Compromiso:** Asumo los lineamientos y políticas institucionales, cumpliendo con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia mis deberes y obligaciones, comprendiendo y resolviendo las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
4. **Honor policial:** Orgullo por el deber cumplido, entregando el mejor esfuerzo para el ejercicio de la función policial con profesionalismo e imparcialidad; garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas con equidad, justicia y sin discriminación.
5. **Disciplina:** Reconozco nuestro compromiso con la ciudadanía, la subordinación a las autoridades jerárquicas y cumplimos a cabalidad las órdenes impartidas dentro del marco legal establecido de una forma ágil, respetuosa y eficiente, dando el uso adecuado a los recursos del estado.
6. **Solidaridad:** Actúo humanitariamente ante las necesidades de la comunidad y del país, con prontitud, eficiencia y trabajo en equipo, en situaciones de dificultad o de adversidad.

PARÁGRAFO: Se derogan las definiciones de los principios y valores contemplados en el artículo 9º de la Resolución 02782 del 15 de septiembre de 2009 "Por la cual se derogan las resoluciones 05293 del 04 de diciembre de 2008, mediante la cual "se fortalece el Sistema Ético Policial, se incorporan los referentes éticos: Código de Buen Gobierno; Principios y Valores Institucionales; Acuerdos y Compromisos; Código de Ética; Imperativos y Directrices Éticas, y la Resolución 06340 del 28 de diciembre de 2006, que adopta "la Plataforma Estratégica de la Policía Nacional para el Cuatrienio 2007-2010", y por último modifica y adiciona lo concerniente a la Resolución 05297 del 05 de diciembre de 2008, artículo 5 que enuncia los principios y valores institucionales 2007-2010"

ARTÍCULO 4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

1. MAPA ESTRATÉGICO DE LA POLICÍA NACIONAL: Es la representación gráfica de los objetivos estratégicos adoptados por la Institución. La Policía Nacional define su Mapa Estratégico a través del desarrollo de cuatro perspectivas y sus objetivos estratégicos, como se aprecia en el anexo 1.

1.1 PERSPECTIVAS:

- 1.1.1** Perspectiva Ciudadano y Gobierno.
- 1.1.2** Perspectiva Servicio de Policía.
- 1.1.3** Perspectiva de Desarrollo Humano y Organizacional.
- 1.1.4** Perspectiva de Recursos Estratégicos.

PARÁGRAFO: Los objetivos del Mapa Estratégico Institucional se despliegan a través de los mapas estratégicos de las Regiones de Policía por medio de planes, programas y proyectos, y sus respectivas matrices de indicadores. La Dirección de Seguridad Ciudadana será la encargada de la construcción de los mapas estratégicos de las ocho regiones de policía y Metropolitana de Bogotá en el primer trimestre del año 2019.

2. MATRIZ ESTRATÉGICA DE INDICADORES. Es una herramienta de administración, adoptada por la Policía Nacional que muestra los indicadores por medio de los cuales las Direcciones y Oficinas Asesoras contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Mapa Estratégico Institucional. La Policía Nacional adopta la matriz estratégica de indicadores, como se observa en el anexo 2.

ARTÍCULO 5. DESPLIEGUE SEGUNDO NIVEL. El Plan Estratégico Institucional (PEI), se operacionaliza por las Direcciones y Oficinas Asesoras a través de planes, programas y proyectos, a los que a su vez se les hace seguimiento a través de los planes de acción y los indicadores de gestión plasmados en la matriz estratégica de indicadores.

PARÁGRAFO: Para la modificación de los planes de acción e indicadores, se requiere aprobación de la Subdirección General de la Policía Nacional, previo concepto favorable de la Oficina de Planeación, únicamente con plazo de seis (6) meses a partir de la firma de la presente resolución.

ARTÍCULO 6. DESPLIEGUE TERCER NIVEL. El Plan Estratégico Institucional (PEI), se operacionaliza por las Regiones de Policía con el Mapa Estratégico de Región, a través de planes, programas y proyectos, a los que a su vez se les hace seguimiento por los planes de acción e indicadores plasmados en la matriz estratégica de indicadores de tercer nivel.

PARÁGRAFO: Para la modificación de los planes de acción e indicadores, se requiere aprobación de la Dirección de Seguridad Ciudadana, únicamente con plazo de seis (6) meses a partir de la firma de la presente resolución.

ARTÍCULO 7. VALIDACIÓN DE ANEXOS. Apruébense los anexos 1 y 2 que hacen parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 8. TRANSITORIO. La Oficina de Planeación contará con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente resolución para actualizar la versión del Manual del Sistema de Gestión Integral y la Guía Metodológica para la Formulación y Gestión de la Estrategia.

ARTÍCULO 9. REUNIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO. Se realizarán Reuniones de Análisis Estratégico RAE, las cuales permitirán orientar al alto mando institucional a través de una serie estructurada de encuentros para ajustar y mantener el rumbo estratégico de la Policía Nacional que conduzcan a desempeños extraordinarios.

PARÁGRAFO: La Oficina de Planeación contará con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente resolución para determinar la forma y estructura de las reuniones de análisis estratégico RAE.

ARTÍCULO 10. AJUSTE MATRIZ ESTRATÉGICA DE INDICADORES 2015 -- 2018: En caso de no realizarse cualquiera de las encuestas mencionadas en el Mapa Estratégico para alguna de las temporalidades evaluadas, se considerará vigente la cifra presentada el año inmediatamente anterior por la misma encuesta.

ARTÍCULO 11. CONSIDERACIÓN MATRIZ ESTRATÉGICA DE INDICADORES 2019 -- 2022: En referencia al indicador de percepción de inseguridad, para su evaluación se podrá tener en cuenta las siguientes fuentes:

- El resultado obtenido mediante la encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- Los resultados de la encuesta contratada por Policía Nacional.
- La cifra publicada por una firma externa especializada.

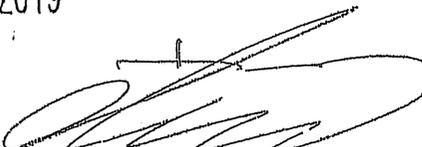
Lo anterior deberá corresponder al mismo periodo evaluado. En caso excepcional, se tomará únicamente la cifra publicada del año inmediatamente anterior por la respectiva encuesta.

En los demás casos, se tomará como referencia lo establecido en el artículo 10.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 00223 del 29 de enero de 2015, por el cual se adoptan las Definiciones y el Marco Estratégico Institucional 2015-2018 de la Policía Nacional y las demás normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

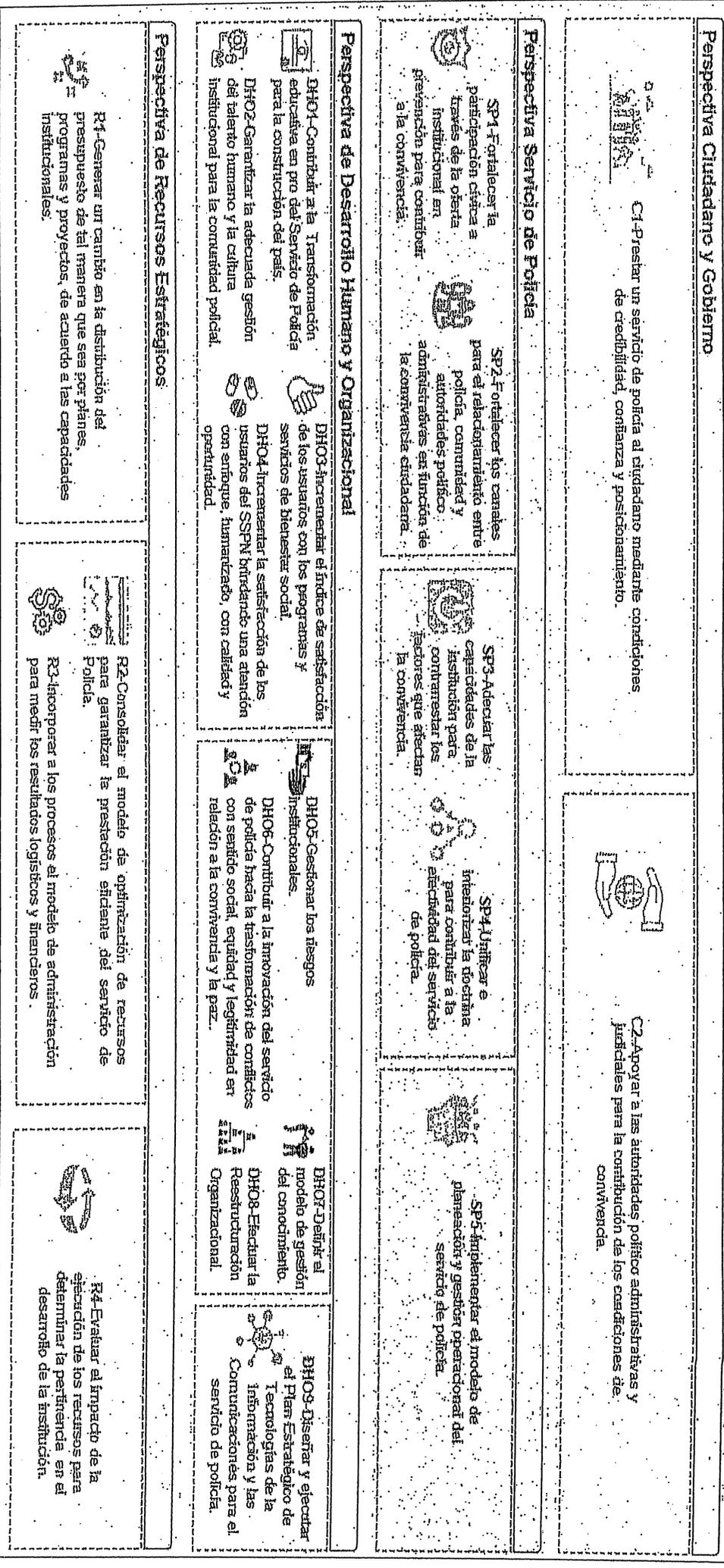
Dada en Bogotá, D.C. **01 ENE 2019**


Mayor General **OSCAR ATEHORTUÁ DUQUE**
Director General Policía Nacional de Colombia

Elaboró: SI. Marisol Rojas Romero / OFPLA - GEPRO
Revisó: TC Andrea Carolina Cáceres Naranjo / OFPLA - GUDER
TC Juan Julio Villamil Mojibábo / OFPLA - GUDER
TC Andrés Javier Pérez Pérez / OFPLA - GESIN
SG. Ramiro Alberto Rivilla Aróvalo / OFPLA - JEFAT
Aprobó: MG. Gustavo Alberto Moreno Milotónado / SUDIR - JEFAT
Archivo: OFPLA.DESOG/marip/rojas/resoluciones_2019

ofpla.desog-direccionamiento@policia.gov.co
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 4- Teléfono 3159693

ANEXO 1. MAPA ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
 Mapa Estratégico Institucional



00003

DEL 01 EN 2019

HOJA NO.

RESOLUCIÓN No. CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS DEFINICIONES ESTRATÉGICAS Y EL MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022 DE LA POLICÍA NACIONAL."

ANEXO 2: MATRIZ ESTRATÉGICA DE INDICADORES

PERSPECTIVA	PONDERACIÓN %	OBJETIVO ESTRATÉGICO	%	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	%	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	DEFINICIÓN OPERACIONAL	TEMPORALIZADOR	LINEA BASE	METAS					RESPONSABLE INDICADOR								
											AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022										
CIUDADANO Y GOBIERNO	15.5%	C2. Prestar un servicio de policía al ciudadano mediante condiciones de credibilidad, confianza y posicionamiento.	9.3%		Percepción de Inseguridad (Encuesta Externa 1)	3.10%	Establece el porcentaje de personas de 15 años y más que se sienten inseguras en la ciudad donde viven.	Resaltando percepción de inseguridad obtenido a partir de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana que realiza el DANIE en 28 ciudades. Fuente: DANIE. La encuesta siempre ha presentado la cifra correspondiente al año inmediatamente anterior de la encuesta, por lo que inmediatamente a esta información se le suma el valor de la encuesta de DANIE en el presente año y que corresponde con el año evaluado. Fuente: DANIE. En caso de no contar con resultados de dicha encuesta, se tomará el valor de la encuesta realizada por GALLUP POLI. No obstante, y en el caso de contar con la encuesta de GALLUP POLI, se tomará la cifra publicada al año inmediatamente siguiente a la encuesta contratada por Policía Nacional. Resultado percepción de inseguridad obtenido a partir de la Encuesta contratada por Policía Nacional. Fuente: Encuesta contratada por Policía Nacional.	Anual	ND	ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA									
																Permite medir el nivel de favorabilidad o desfavorabilidad que tiene la institución ante la opinión pública.	Resultado Índice de favorabilidad de la Policía Nacional. Fuente: Gallup Poll	Semestral	49%	50%	51%	52%	53%	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
																Permite verificar la efectividad del desarrollo de las actuaciones a política judicial dentro de los procesos Investigativos que tienen asignados por Fiscalía.	Total casos Investigativos presentados a los Fiscales por Policía / Total casos Investigativos asignados por Fiscalía a Policía Nacional) *100	Semestral	ND	ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE SEGURIDAD CRIMINAL E INTERPOL
																Verifica el porcentaje de cumplimiento de compromisos emanados por el Señor Presidente en los consejos presidenciales.	Total compromisos cumplidos por Policía Nacional emanados por el Señor Presidente de la República en consejos presidenciales) *100	Semestral	ND	ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
																Verifica el porcentaje de cumplimiento de compromisos emanados por el Señor Ministro de Defensa.	Total compromisos cumplidos por Policía Nacional emanados por el Señor Ministro de Defensa en consejos ministeriales/ Total de ordenes dadas a Policía emanadas por el Ministro de Defensa en consejos ministeriales) *100	Semestral	ND	ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
		Verifica el porcentaje de cumplimiento de compromisos emanados por el Señor Ministro de Defensa.		Verifica el porcentaje de cumplimiento de compromisos emanados por el Señor Ministro de Defensa. Fuente: Ministerio de Defensa. Situación de la Policía	Porcentaje de Planes Integrados de Seguridad y Convivencia Ciudadana que han sido aprobados en la construcción por Policía		Mide porcentualmente la interacción en la construcción de los Planes Integrados de Seguridad y Convivencia Ciudadana que han sido aprobados en la Policía y las Alcaldías de todo el país.	Total número de Planes Integrados de Seguridad y Convivencia Ciudadana que han sido aprobados en su totalidad por Policía / total de municipios de Colombia) *100	Annual	ND	ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA									

PERSPECTIVA	PONDERACIÓN %	OBJETIVO ESTRATÉGICO	%	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	%	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	DEFINICIÓN OPERACIONAL	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	METAS					RESPONSABLE INDICADOR										
											AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022												
SERVICIO DE POLICÍA	28.0%	SP1-Fortalecer la participación cívica a través de la obra institucional en proyección para fortalecer la convivencia.	8.8%	Con este objetivo la Policía Nacional busca la alineación con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "País en Equilibrio", donde con el liderazgo del Gobierno Nacional y el Ministerio de Defensa, la Institución impulsará la Red de Participación Cívica, a través de la obra institucional para fortalecer la convivencia mediante la construcción permanente entre ciudadanos y autoridades.	Índice de casos operativos por informaciónes integrantes de las redes de participación cívica	3.40%	Mide el nivel de resultados operativos logrados, mediante las informaciones suministradas por los integrantes de las redes de apoyo a través del CAD.	[Número de casos operativos como resultado de las informaciones de las redes de participación cívica / Número de informaciones operativas por las redes de participación cívica registradas en el CAD] * 100	Trimestral	6%	ND	ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA										
											Tasa de participación cívica en la oferta de prevención y educación de la Policía Nacional	3.40%	Mide la totalidad de personas que se vinculan a los programas de participación cívica de la Policía Nacional.	[Número de personas vinculadas por DPPD + Número de personas vinculadas por DIPA + Número de personas vinculadas por DIRA + Número de personas vinculadas por DIASE + Número de personas vinculadas por DISEC] / 100000 / Total población mayor de 7 años según censos DANE	Trimestral	134,48	ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA					
																	Proporción de personas vinculadas a las redes de seguridad de las autoridades locales	1.50%	Establece una proporción de personas con relación a cada entidad de seguridad.	Personas vinculadas a redes de seguridad / Total de escuelas de seguridad	Trimestral	ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
																							Proporción de personas vinculadas a las escuelas de seguridad de las autoridades locales	1.50%	Establece una proporción de personas con relación a cada escuela de seguridad.	Personas vinculadas a las escuelas de seguridad / Total de escuelas de seguridad
Tasa de seguimientos en redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube)	1.50%	Mide la tasa de seguimientos por cada 1,000 habitantes en relación a las personas que nos siguen en las redes sociales de Twitter, Facebook, YouTube)	[Número de seguimientos en Twitter + Número de fans en Facebook + Número de suscriptores en YouTube] / 1000 / Total población mayor de 7 años según DANE	Trimestral	777	ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA																
						Proporción de personas vinculadas a los fanes de seguridad empresarial	1.50%	Establece una proporción de empresas vinculadas a los fanes de seguridad empresarial.	Personas vinculadas a los fanes de seguridad empresarial / Total de fanes de seguridad empresarial	Trimestral	ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL											
Proporción de seguidores en redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube) / Ciudadanos / ASISC	5.50%	Mide el porcentaje de planes de trabajo que articulan las capacidades institucionales e interinstitucionales, para enfrentar los fenómenos delictivos y problemáticas de seguridad y convivencia priorizadas por las Direcciones de Policía en cada operación, y en el caso de investigación, corresponden al número de operaciones en las que intervenga la Policía Nacional y sus unidades especializadas e interinstitucionales en cada operación.]	[Número de operaciones ejecutadas que articulan capacidades interinstitucionales e interagenciales / Número total de operaciones] * 100	Trimestral	ND							ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA										

RESOLUCIÓN NO. 00003 DEL 01 ENF 2019
HOJA NO. CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS DEFINICIONES ESTRATÉGICAS Y EL MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022 DE LA POLICÍA NACIONAL."

PERSPECTIVA	PONDERACIÓN %	OBJETIVO ESTRATÉGICO	%	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	%	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	DEFINICIÓN OPERACIONAL	TEMPORIZADOR	LINEA BASE	METAS					RESPONSABLE INDICADOR																											
											AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022																													
DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	3.5%	DH03-Contribuir a la innovación del servicio de policía mediante la transformación de conflictos con sentido social, equidad y legitimidad en relación a la convivencia y la paz.	3.5%	Este modelo busca identificar aquellos cambios que son necesarios que la institución conozca y pueda apropiarse, estos cambios principalmente son por el contexto del posconflicto pero también lo son por la gestión de proyectos financiados por cooperación internacional, que es algo nuevo en la institución.	Porcentaje de planes y proyectos en temas de convivencia, justicia y paz	3.5%	Mide el porcentaje de planes y proyectos en temas de convivencia, justicia y paz ejecutados en relación con los planes.	Planes y Proyectos en tema de convivencia, justicia y paz ejecutados / Total de Planes y Proyectos planeados en temas de convivencia, justicia y paz/100	Fuente de información: GURPO-OPPLA y GSEPRO-OPPLA	Semestral	ND	ND	ND	ND	ND	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIDADANA																											
																	Atender los retos que el entorno impone, cumplir con la misión y generar valor a los ciudadanos, obvia a la institución a gestionarse de manera eficaz, eficiente y efectiva. Para ello, la Policía Nacional de Colombia debe propender por generar y transferir conocimiento, replicando buenas prácticas que aceleren cursos de aprendizaje por parte de sus miembros	Modulo de -Gestión del Conocimiento	1.2%	Verifica la presentación e implementación de la propuesta del modelo gestión del conocimiento.	Mide el número de buenas prácticas que se han implementado en el servicio de policía para construir la gestión del conocimiento.	Número de buenas prácticas identificadas en el servicio de Policía.	Fuente: OPPLA	Semestral	ND	ND	ND	ND	ND	OFICINA DE PLANEACIÓN													
																															La Impulsa necesidad de fortalecer la estructura organizacional en procura del mejoramiento del desempeño de las áreas, implica una correcta estrategia representada en esta objeto, con el fin de generar cambios para la satisfacción de las direcciones y el desarrollo de las regiones.	Indice de publicaciones por personal de la institución en redes sociales	1.2%	Mide el número de publicaciones en las redes sociales de Logos y Criminalidad, realizadas por personal de la institución.	Número de publicaciones realizadas en las redes sociales de Logos y Criminalidad por personal de la institución.	Fuente: OPPLA	Semestral	ND	ND	ND	ND	ND	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
DH03-Definir y elevar el nivel de Estrategia de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el servicio de policía.	4.5%	Nivel de avance Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4.50%	Permite medir el nivel de avance del Plan de Estrategia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la institución.	Número de tareas ejecutadas del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Número de tareas planeadas del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/100	Semestral	ND	ND	ND	ND	ND	ND	OFICINA DE TELEMÁTICA																														

PERSPECTIVA	PONDERACIÓN %	OBJETIVO ESTRATÉGICO	%	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	%	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	DEFINICIÓN OPERACIONAL	TEMPORALIDAD	LÍNEA BASE	METAS				RESPONSABLE INDICADOR																
											AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022																	
RECURSOS ESTRATÉGICOS	21,1%	R1-Generar un cambio en la distribución de los recursos para que una por ciento de los planes, programas y proyectos de acuerdo a las capacidades institucionales.	7,1%	La Dirección General de la Policía Nacional a través de la Oficina de Planeación, define los instrumentos para estructurar el Banco de Proyectos Institucionales (Bancoproyectos) de la Policía Nacional, en el marco del Plan Estratégico Institucional "Columba Breviterna - Segunda" con la Ley 1700 de 2014, como una herramienta que contenga programas, proyectos y planes institucionales formulados y validados técnicamente con el propósito de consolidar y centralizar hitos institucionales viables, así como la gestión de los recursos presupuestales generados de la institución para la operacionalización de la Estrategia, de acuerdo a la metodología del BSC es lo que se denomina STRATEX Es de señalar que existe una profunda diferencia entre lo que es el gesto de formulación y el de la estrategia, los primeros son recurrentes y los otros son específicos. Los programas, proyectos y planes ingresan al cumplir con un gran principio que es la sostenibilidad y con la estrategia que se genera, es decir, se implica un gran cambio cultural en la institución que se debe lograr en el tiempo. Proyectar es una herramienta que solo ayuda en la medida	Proporción de planes y proyectos gestionados	7,10%	Mide la proporción de planes y proyectos gestionados en relación con los presentados.	(Número de decisiones implementadas por áreas de gestión a partir del modelo de optimización de recursos / Número total de decisiones aprobadas a partir del modelo de optimización de recursos) x 100	Nótese que los planes y proyectos gestionados / Número total de planes y proyectos presentados para el 2020-2022 en el marco del Plan Estratégico Institucional "Columba Breviterna - Segunda" con la Ley 1700 de 2014	Anual	ND	-	ND	ND	ND	OFICINA DE PLANEACION															
																	R2-Consolidar el modelo de optimización de recursos para generar la prestación eficiente del servicio de policía.	6,1%	Esta actividad implica a toda comunidad el modelo de trabajo de la Policía Nacional, donde el cambio de modelo de administración, que busca una vez distribuido los recursos productivos, administrar lo mejor posible con un alto grado en la parte logística que soporte en la tecnología puedan administrarse y sus apoyo en los componentes amarrado, bienestar, movilidad, sostenibles, etc.	Proporción de decisiones de optimización de recursos por áreas de gestión	6,10%	Mide la proporción de decisiones de optimización de recursos por áreas de gestión.	(Número de decisiones implementadas por áreas de gestión a partir del modelo de optimización de recursos / Número total de decisiones aprobadas a partir del modelo de optimización de recursos) x 100	Nótese que los planes y proyectos gestionados / Número total de planes y proyectos presentados para el 2020-2022 en el marco del Plan Estratégico Institucional "Columba Breviterna - Segunda" con la Ley 1700 de 2014	Semestral	ND	-	ND	ND	ND	OFICINA DE PLANEACION
																	R3-Reorientar a los procesos el modelo de administración para medir los resultados logísticos y financieros.	3,7%	Las limitaciones presupuestales, así como la administración por capacidades desconocidas desde el Ministerio de Defensa, exigen la optimización y el uso eficiente de recursos en la prestación del servicio de policía en cada una de las unidades de la institución, por lo tanto, este objetivo busca hacer más con los mismos recursos disponibles.	Despliegue del modelo administrativo y financiero	3,70%	Mide el nivel de implementación del modelo administrativo y financiero en las unidades policiales.	Cantidad de unidades policiales que ejecutan el modelo de optimización de recursos a partir del modelo de optimización de recursos / Total de unidades policiales x 100	Propuesta e implementación de la metodología de evaluación del Impacto en la ejecución de los recursos presentada ante el sector Director de la Policía Nacional.	Anual	ND	ND	ND	ND	ND	ND
R4-Evaluar el Impacto de la ejecución de los recursos para determinar la pertinencia en el desarrollo de la institución	4,2%	Este objetivo tiene que ver con la definición de cuál es el Impacto de los PPR de acuerdo a su naturaleza. Es importante medir los siguientes elementos: planeación, impacto en la prestación y operacionalización y si existe un impacto para que permitan gestionar los recursos en las unidades operativas. Es importante que esas evaluaciones se den al fin de mejorar la gestión no que se convierta en un muestreo científico.	Metodología de evaluación del Impacto en la ejecución de los recursos	4,20%	Verifica la presentación e implementación de la metodología de evaluación del Impacto en la ejecución de los recursos.	Propuesta e implementación de la metodología de evaluación del Impacto en la ejecución de los recursos presentada ante el sector Director de la Policía Nacional.	Verifica la presentación e implementación de la metodología de evaluación del Impacto en la ejecución de los recursos.	Anual	0	0	100%	0	100%	OFICINA DE PLANEACION																	